República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número: DI-2026-17-APN-DEDGMA#ARA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: 600503 - DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/26

NEUILLY SUR SEINE, 14 de octubre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-69964979- -APN-DEDGMA#ARA, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado como Anexo al Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios; el Requerimiento N° 600503 de la JEFATURA DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA; la Orden Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA N° 01/22; la Orden Permanente del Sr. DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DEL MATERIAL DE LA ARMADA N° 01/26 “P”; el Anexo II de la Resolución Ministerial N° RESOL-2026-296-APN-MD, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº DI-2026-12-APN-DEDGMA#ARA del Sr. JEFE DEL DEPARTAMENTO OBTENCIÓN DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, de fecha 23 de julio de 2026, se autorizó la Licitación Pública N° 03/26 para la Adquisición de repuestos enfriadores de agua para Motor Generador MTU 12V 396 TC 52 de buque Destructor tipo MEKO 360, efectivizándose conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 25 inciso a) apartado 1°, 26 inciso a) apartado 1° del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 10, 13 y 27 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 1030/16 (orden 27).

Que la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA formalizó las respectivas actuaciones administrativas, agregando a este expediente las Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus agregados en castellano y en inglés (orden 07, 08, 15 y 26).

Que se difundió la presente Licitación Pública en el sitio web oficial de esta Misión Naval Logística a partir del 23 de julio de 2026 y se anexó la constancia de publicación del actual procedimiento (orden 28).

Que, asimismo, se enviaron invitaciones a los correspondientes proveedores del rubro MTU - ROLLS ROYCE SOLUTIONS GMBH, EAST WIND, IMS – INDUSTRIAL & MARINE SERVICES GMBH CO & KG., TRANSOCEANIC MARINE, HERBERT METZENDORFF & CO. KG. y GENERAL SUPPLY vía correo

electrónico de fecha 23 de julio de 2026, a fin de que puedan presentar sus ofertas (Orden 29).

Que obran las constancias que, con fecha 06 de agosto de 2026, a las 11:00 horas CET (Hora Europa Central), se produjo la apertura del Proceso de Licitación que se trata, recibiéndose TRES (3) ofertas correspondientes a las firmas MTU - ROLLS ROYCE SOLUTIONS GMBH, IMS – INDUSTRIAL & MARINE SERVICES GMBH CO & KG. y GENERAL SUPPLY. Al respecto las mismas no han sido traducidas al idioma nacional en virtud de los tiempos y costos asociados, y considerando, que su contenido no admite dudas en cuanto a su interpretación (orden 32). Asimismo, se anexó la constancia de publicación en el sitio web oficial del Acta de Apertura de ofertas en orden 36.

Que en orden 33 obra la oferta presentada por la firma MTU - ROLLS ROYCE SOLUTIONS GMBH que, para todos los renglones cotizó la suma total de EUROS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA TRES CON 00/100 (€ 91.243,00).

Que en el orden 34 obra la oferta presentada por la firma IMS – INDUSTRIAL & MARINE SERVICES GMBH CO & KG., que para todos los renglones cotizó la suma total de EUROS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (€ 118.388,70).

Que en el orden 35 obra la oferta presentada por la firma GENERAL SUPPLY, que para todos los renglones cotizó la suma total de EUROS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON 05/100 (€ 181.062,05).

Que como informe IF-2026-75681983-APN-DEDGMA#ARA, de fecha 06 de agosto de 2026, obra el cuadro comparativo de ofertas sin observaciones (orden 37).

Que como pase PV-2026-77283424-APN-DEDGMA#ARA, de fecha 11 de agosto de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA elevó el presente expediente electrónico junto con las ofertas recibidas y el cuadro comparativo a consideración de la Comisión Evaluadora respectiva por intermedio de la JEFATURA DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA para la emisión del respectivo Dictamen de Evaluación (orden 38).

Que como pase PV-2026-77329317-APN-DIT#ARA, de fecha 11 de agosto de 2026, la JEFATURA DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA elevó el presente expediente electrónico a la DIRECCIÓN DE ARSENALES DE LA ARMADA a efectos de generar/incluir el Dictamen de Comisión Evaluadora correspondiente y sus pertinentes comunicaciones (orden 40).

Que a su vez con pase PV-2026-77442558-APN-DAA#ARA, de fecha 11 de agosto de 2026, la DIRECCIÓN DE ARSENALES DE LA ARMADA elevó el presente expediente electrónico a consideración del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR para gestionar mediante la Comisión Evaluadora del destino a su cargo, la emisión del Dictamen de Evaluación correspondiente (orden 41).

Que el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR emitió el Asesoramiento Técnico de la Licitación Pública N° 03/26 en IF-2026-79721121-APN-COFM#ARA de fecha 19 de agosto de 2026, que se encuentra en orden 43, donde manifestó lo siguiente:

“Sobre la base del cotejo realizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se detalla el alcance de las propuestas presentadas por las firmas participantes en relación con la cantidad de renglones solicitados:

• MTU - ROLLS-ROYCE SOLUTIONS GMBH: Cotiza la totalidad de los renglones.

• IMS - INDUSTRIAL & MARINE SERVICES GMBH CO & KG: Cotiza la totalidad de los renglones.

• GENERAL SUPPLY: Cotiza la totalidad de los renglones.

En conclusión, el análisis técnico del cotejo de ofertas permite determinar que:

• MTU – ROLLS ROYCE SOLUTIONS GMBH: CUMPLE con lo solicitado en Anexo II (Especificaciones Técnicas).

• IMS – INDUSTRIAL & MARINE SERVICES GMBH CO & KG.: CUMPLE con lo solicitado en Anexo II (Especificaciones Técnicas).

• GENERAL SUPPLY: CUMPLE con lo solicitado en Anexo II (Especificaciones Técnicas)".

Que la Comisión Evaluadora del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR emitió el Dictamen de Evaluación por Acta de Firma Conjunta N° IF-2026-82258334-APN-COFM#ARA de fecha 26 de agosto de 2026, que se encuentra en orden 49, recomendando del análisis realizado a las presentes actuaciones y en mérito a lo manifestado:

"1. Adjudicar la totalidad de los renglones a la firma MTU - ROLLS-ROYCE SOLUTIONS GMBH, por ser su oferta admisible, conveniente y cumplir con los datos normativos requeridos, por la suma de EUROS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (€ 91.243,00)".

Que el 26 de agosto de 2026 se efectuó la publicación del Dictamen de la Comisión Evaluadora en la página web oficial de la Misión Naval Logística en Europa (orden 54).

Que, mediante correo electrónico, de fecha 26 de agosto de 2026, se comunicó el Dictamen de Evaluación a los oferentes (ordenes 55, 56 y 57).

Que en orden 64 como ACTA-2026-98638479-APN-DEDGMA#ARA, se deja constancia del Mensaje Naval transmitido por la DIRECCIÓN DE ARSENALES DE LA ARMADA, en donde indicó que el costo presupuestario que demande la actividad del RQTO 600503 será previsto y asumido con Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2027, priorizándose como rigidez en el siguiente Subprograma 902 – Repuestos y Cargas.

Que el artículo 9° del Anexo al Decreto N° 1030/16 dispuso que los Ministerios que tengan a su cargo las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad fijarán las competencias, para el dictado de los actos administrativos enumerados en el primer párrafo de ese artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites establecidos en el ANEXO del precitado artículo 9°.

Que, en este orden de ideas, en la Resolución N° RESOL-2026-296-APN-MD se establecieron las autoridades competentes para autorizar la convocatoria y elegir el procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección de etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicarlo y declararlo fracasado, todo esto en los términos de lo previsto en el Decreto Delegado N° 1023/01 y en el Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en el Anexo II de la citada Resolución -aplicable al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA- se determinó que los Jefes de Misiones Navales Logísticas podrán aprobar procedimientos y adjudicar licitaciones y

concursos públicos o privados hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).

Que se toma como parámetro de valor del MÓDULO, el establecido en el artículo 28 del Anexo al Decreto N° 1030/16, modificado por el Decreto N° 666/2024, fijándose en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000).

Que el valor del MÓDULO asciende a la suma de cotización vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el euro “divisa”, a la suma de EUROS VENTIDOS CON 82/100 (€ 22,82), según constancias documentales agregadas al expediente (Orden 58).

Que teniendo en cuenta que el monto a adjudicar en el presente procedimiento es de EUROS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA TRES CON 00/100 (€ 91.243,00) y no superan los QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000), resulta competente para aprobar y adjudicar el procedimiento el Señor JEFE DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA.

Que como consecuencia de la derogación del Decreto Reglamentario Nº 893/12 y a su vez habida cuenta que mediante el Artículo 3°, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, quedan excluidas las contrataciones en el extranjero realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones radicadas en el Exterior, la tramitación fuera del País requerirá que el Poder Ejecutivo Nacional dicte las Normas que las prevea.

Que mediante Dictamen ONC, de fecha 08 de noviembre de 2016, manifiesta no tener facultad de disponer la aplicación de la normativa que sustituya a la derogada para la gestión de las contrataciones en el exterior pero a los efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esa Oficina Nacional considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación especifica podrán aplicarse de forma análoga las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y las normas complementarias dictadas en consecuencia, es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes, teniendo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Auditoría Adscripta de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA ha tomado la intervención correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y la Resolución N° RESOL-2026-296-APN-MD del MINISTERIO DE DEFENSA.

Por ello,

EL JEFE DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 03/26, conforme al artículo 25 inciso a) apartado 1° del Decreto Delegado N° 1023/01 y a los artículos 10 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16, para la Adquisición de repuestos enfriadores de agua para Motor Generador MTU 12V 396 TC 52 de buque Destructor tipo MEKO 360.

ARTICULO 2º - Adjudicase la provisión de los renglones N° 1 al 8 a la firma MTU – ROLLS ROYCE

SOLUTIONS GMBH, con domicilio en MAYBACHPLATZ 1, 88045 – FRIEDRICHSHAFEN - Alemania, por un importe total de EUROS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA TRES CON 00/100 (€ 91.243,00), por ser una oferta admisible, técnicamente apta, conveniente en el aspecto económico y ajustarse con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3º - Asígnese orden de mérito 2 a la oferta presentada por la firma IMS, por ser su oferta admisible, técnicamente apta, adecuada en su aspecto económico y ajustarse con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º - Desestímese a la oferta presentada por la firma GENERAL SUPPLY por ser su precio no conveniente para el presente proceso licitatorio.

ARTICULO 5º - Impútese el importe que se aprueba en el artículo 2º y los gastos bancarios que originen las cancelaciones, a las partidas oportunamente asignadas por el Organismo Requirente de acuerdo a lo comunicado por el Mensaje Naval GFH R 081315 “C” OCT DIAR.

ARTICULO 6º - Autorizase al Departamento CONTABILIDAD Y FINANZAS de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA a emitir una Orden de compra conforme a lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 7º - Notifíquese en forma fehaciente la presente disposición a los oferentes que cotizaron en este procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16).

ARTICULO 8º - Pásese al Departamento CONTABILIDAD Y FINANZAS de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, para la afectación presupuestaria, la tramitación de la Orden de compra y las notificaciones correspondientes.

ARTICULO 9º - Regístrese, notifíquese y archívese.

Digitally signed by MICHELIS ROLDAN Santiago Nicolas
Date: 2026.10.14 06:36:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Nicolas Michelis Roldan
Capitán de Navío
Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Material de la Armada
Armada Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.14 06:36:50 -03:00